



SE ACOGE PARCIALMENTE
DESCARGOS.

SE COBRA EL 10% DEL VALOR
NETO DE LA LICITACIÓN .

DECRETO: N° **130** /
TEMUCO, **14 FEB. 2023**

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. Lo dispuesto en el Reglamento 79 Ter de la Ley 19.886, respecto del incumplimiento por parte de los proveedores de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato.
3. Las Bases Técnicas y/o administrativas de la Licitación N° 5060-552-L122, por Adquisición de insumos computacionales para Escuela Campos Deportivos ORD N° 221.
4. El Decreto Alcaldicio N°1372 de fecha 19 de diciembre de 2022 que, adjudica la licitación 5060-552-L122, Adquisición de insumos computacionales para Escuela Campos Deportivos ORD N°221.
5. La orden de compra N°5060-1622-SE22 de fecha 20 de diciembre de 2022, aceptada por el proveedor: Comercializadora Austin SPA Rut:77.374.685-0.
6. Historial de Orden de Compra N° 5060-1622-SE22, en que consta fecha de envió y fecha de aceptación.
7. El certificado de disconformidad del ITO, por Adquisición de insumos computacionales para Escuela Campos Deportivos ORD N°221.
8. Notificación del incumplimiento al Proveedor Comercializadora Austin SPA por atraso en el plazo de entrega de los bienes de fecha 18 de enero de 2023.
9. Los Descargos presentados por el proveedor Comercializadora Austin SPA con fecha 25 de enero de 2023.
10. El Ord. N°13 de fecha 30 de enero de 2023, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
11. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, lo expresado por la Asesora Jurídica del Departamento de Educación Abogada doña María Jose Araya García en el ordinario citado en el punto número 7 de los Vistos, que recomienda acoger parcialmente los Descargos presentados por el Proveedor.

DECRETO:

1. **Acógrese parcialmente los Descargos presentados por el proveedor Comercializadora Austin SPA Rut 77.374.685-0, representada por Don José Miguel Carrasco C. Gerente General, dado que ha justificado en parte su retraso acreditando de manera concreta y fundada que los productos fueron llevados a la bodega municipal dentro del periodo de 5 días hábiles que se habían propuesto en la oferta correspondiente.**



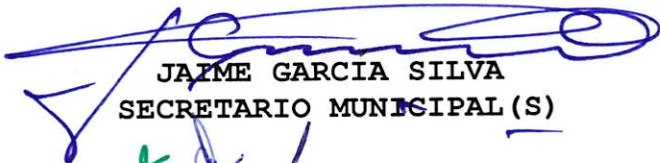
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Aplíquese la multa del 10% del neto adjudicado al Proveedor Comercializadora Austin SPA, correspondiente al rango 1 a 3 días de atraso, resultando un total de \$158.605 (ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cinco pesos) al proveedor Comercializadora Austin SPA Rut: 77.374.685-0.
3. La Unidad de Administración y Finanzas del Departamento de Educación de la Municipalidad de Temuco, procederá a descontar administrativamente de la factura correspondiente a la orden de compra N° 5060-1622-SE22, la multa señalada en el párrafo precedente y se emitirá el correspondiente comprobante de ingreso a la empresa o proveedor, Librería Comercializadora Austin SPA Rut: 77.374.685-0.
4. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección: Las bellotas 199 Of 62, Providencia, Santiago, Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y NOTIFIQUESE.



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MSM/ERE/tmo

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- **Secretario Municipal (Notificar)**



IDDOC: 2639126

